



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de setiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas con cinco minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria exclusivamente a través de la plataforma virtual, bajo la presidencia del Abg. Roberto Eudez González Segovia, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Eugenio Jiménez Rolón, Juan Bartolomé Ramírez, Adrián Salas Coronel, Claudio Bacchetta Chiriani, José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich, para tratar el siguiente orden del día.

1.- El Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión anterior; el Dr. Eugenio Jiménez Rolón mociona la aprobación, siendo secundado la misma por los Consejeros José Raúl Torres Kirmser y Cristian Daniel Kriskovich, luego de lo cual el acta es aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación.

El Presidente, declara iniciada la sesión ordinaria y para el efecto presenta a consideración el orden del día, que es aprobado por los Señores Miembros.

**2.- Notas recibidas.**

**2.1.- Nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, de fecha 07 de setiembre y recepcionada el 08 de setiembre de 2020.**

Se da entrada a la nota de la Asociación de Jueces del Paraguay, por la que ponen a consideración del Consejo la valoración (en puntaje) del curso de Inducción Judicial realizado por la Aso (se adjunta malla curricular del curso y lista de Docentes).

En este punto el Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que la nota da a conocer la realización de este próximo curso que, por el temario a desarrollar, se consideró muy interesante. A los efectos de su puntuación es lo que la mayoría de los postulantes que incluye a Jueces que están en sus respectivos cargos y que aspiran a otros, para esa puntuación se requiere conforme al reglamento, que el curso mencione la carga horaria y a partir de 100 horas se puntúa hasta dos cursos con cinco puntos cada uno. Entonces su moción es en primer lugar que se tome nota de este curso y se le de lectura vía Secretaria General y además se recomiende a la Asociación de Jueces que se deje constancia vía Secretaria de la carga horaria de este curso, de manera que no haya problema de puntuar.

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

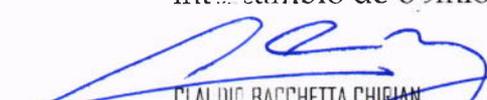
El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta en primer término que se adhiere a la moción del Consejero Cristian Kriskovich pero quiere ser todavía un poco más específico, debido a que los temas a ser tratados en este curso que indudablemente son muy interesantes; justicia y prensa, juzgar con perspectiva de género, integridad judicial, principios de Bangalore, gestión de despacho, tecnología para jueces, como también la argumentación de cualquier manera se debe contar con la carga horaria y agregaría con la carga horaria por cada uno de estos módulos que integran el curso, de manera que se pueda tener una radiografía bien detallada de lo que significa el curso, que adelanta en principio le parece muy interesante.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que si no hay oposición se toma la sugerencia del Consejero Cristian Kriskovich y que en alguna medida fue también ratificada y ampliada por el Doctor Eugenio Jiménez y en ese sentido Señora Secretaria se debe redactar la nota y enviar a la Asociación de Jueces del Paraguay para que nos remitan las cargas horarias, pero sumando por cada módulo. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Tomar** nota de la presentación; **Art. 2).- Solicitar** nota mediante a la Asociación de Jueces del Paraguay, tengan a bien la remisión de la carga horaria del curso de referencia detallando carga horaria por materias y la totalidad de la misma y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.- Renuncia a postulaciones.**

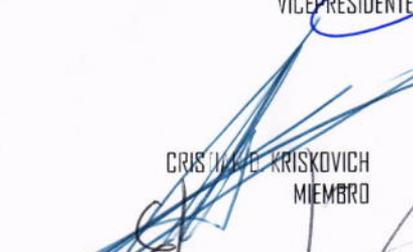
• 3.1- Se da entrada a la nota del Abg. **MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA**, por la que renuncia a su postulación respecto al cargo de un Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Paraguari - Circunscripción Judicial de Paraguari, convocado a través del EDICTO 05/2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la Institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

• 3.2- Se da entrada a la nota del Abg. **MANUEL AGUIRRE RODAS**, por la que renuncia a su postulación respecto al cargo de un Juez Penal de Primera Instancia de la Capital, convocado a través del EDICTO 09/2020. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad**

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SACAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSIER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
bg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

resuelve: **Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la Institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

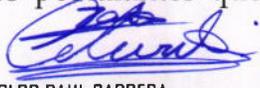
• 3.3- Se da entrada a la nota del Abg. **MARIO ANNIELO GARCIA MARINO**, por la que renuncia a su postulación respecto todos los cargos convocados a través del EDICTO 01/2020; todos los cargos convocados a través del EDICTO 02/2020; todos los cargos convocados a través del EDICTO 03/2020, a los siguientes cargos: un Agente Fiscal de Asunción, un Defensor Público para Villa Hayes, Juez en lo Penal, Defensores Públicos para San Lorenzo, un Defensor Público para Capiatá, un Defensor Público para Caacupé, Defensores Públicos para San Bernardino; respecto del EDICTO 04/2020: Agente Fiscal Penal de Paraguarí, Defensor del Juzgado de Primera Instancia de Paraguarí, Defensor Público para Paraguarí. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por el recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la Institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

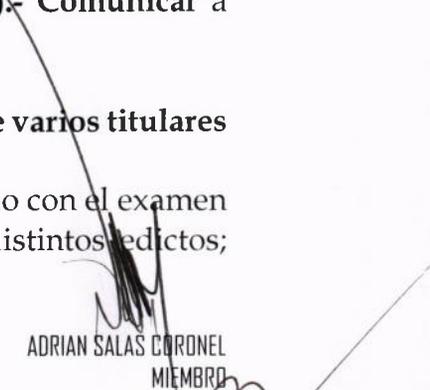
• 3.4- Se da entrada a la nota de la Abg. **GABRIELA ALEJANDRA BENITEZ OVELAR**, por la que renuncia a su postulación respecto al **EDICTO 04/2020**, al cargo de un Defensor en lo Civil, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Concepción Cargo: Por Fenecimiento; **EDICTO 05/2020**: Juez de Primera en lo Civil, Comercial, Penal, de la Niñez y la Adolescencia de la Ciudad de Puerto Casado, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno y **EDICTO 08/2020**: 1 (Un) Juez de Primera. Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el **Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Hacer** lugar a lo solicitado por la recurrente; **Art. 2).- Hacer** saber lo resuelto al Departamento de Informática de la Institución para los fines pertinentes y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**4.- Estudio y consideración del Examen Diferenciado de gestión de varios titulares de cargos para su posterior confirmación.**

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que se está avanzando con el examen diferenciado con relación a distintos postulantes que están en distintos edictos;

  
CLAUDIE BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

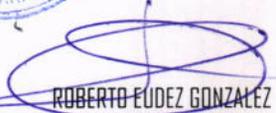
  
CRISTIAN C. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EMERSON JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
la Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS

igualmente, en algunos casos se encuentran pendientes de los exámenes de conocimientos generales y específicos. Hay un grupo ahora de los que hemos analizado con la Comisión y sometemos a consideración del pleno del Consejo el Examen diferenciado de los titulares de cargos. Estos titulares de cargos cumplieron con lo establecido en el reglamento respectivo; es todo lo que tenemos por ahora y es lo que se propone en base a las manifestaciones Señor Presidente y Señores Miembros.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que oído el informe brindado por el Consejero Salas como Miembro integrante de la Comisión que tiene a su cargo del examen diferenciado de gestión de los titulares de los cargos, se pone a consideración el informe que se acaba de escuchar.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera mociona la aprobación. El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que secunda la moción del Consejero Cabrera porque lo que fue leído por el Consejero Salas se ajusta al reglamento.

El Presidente Roberto González Segovia manifiesta que no habiendo otra moción se aprueba el informe, conforme a los detalles brindados por el Consejero Adrián Salas Coronel.

Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Julio Alejandro Ávalos Crovato, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 2).- Otorgar 250 puntos** al Magistrado Abg. Julio Alejandro Ávalos Crovato, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 08/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 4).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Norma Emilce Cristaldo Ramos, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Central; **Art. 5).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Abg. Norma Emilce Cristaldo Ramos, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Circunscripción Judicial de Central, cuyo examen diferenciado

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTALDO KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

ROBERTO EUGENIO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE





## CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

### ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS

corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 08/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 6).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 7).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Guillermo Jesús Trovato Fleitas, en el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 8).- Otorgar 240 puntos** al Magistrado Abg. Guillermo Jesús Trovato Fleitas, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia del Sexto Turno - Circunscripción Judicial de la Capital, en este punto corresponde el **descuento de 10 puntos** en el aspecto cuantitativo, según el **Art. 34** de nuestro reglamento: *En el caso de los magistrados por cada queja por retardo de justicia admitida por la instancia superior durante ese mismo periodo, se restarán 5 (cinco) puntos del puntaje obtenido en el aspecto cuantitativo*, el titular cuenta con **2 (dos)** Quejas por Retardo de Justicia admitidas, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 06/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 9).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 10).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Vicente Coronel Villalba, en el cargo de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 11).- Otorgar 245 puntos** al Magistrado Abg. Vicente Coronel Villalba, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de San Pedro, en este punto corresponde el **descuento de 5 puntos** en el aspecto cuantitativo, según el **Art. 34** de nuestro reglamento: *En el caso de los magistrados por cada queja por retardo de justicia admitida por la instancia superior durante ese mismo periodo, se restarán 5 (cinco) puntos del puntaje obtenido en el aspecto cuantitativo*, el titular cuenta con **1 (una)** Queja por Retardo de Justicia admitida por la instancia superior, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 08/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 12).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 13).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Carina María Frutos Recalde, en el cargo de Juez Penal de Presidente Franco - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 14).- Otorgar 250 puntos** a la Magistrada Abg. Carina María Frutos Recalde, Juez Penal de Presidente Franco - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN L. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ BOJÓN  
MIEMBRO



ROBERTO EDOEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

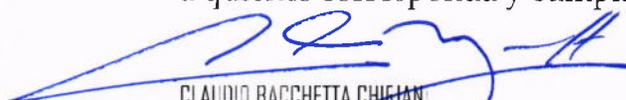
través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 15).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 16).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Juan Pablo Mendoza, en el cargo de Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Capital; **Art. 17).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Juan Pablo Mendoza, Juez Penal Itinerante - Circunscripción Judicial de Capital, cuyo examen diferenciada corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 18).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

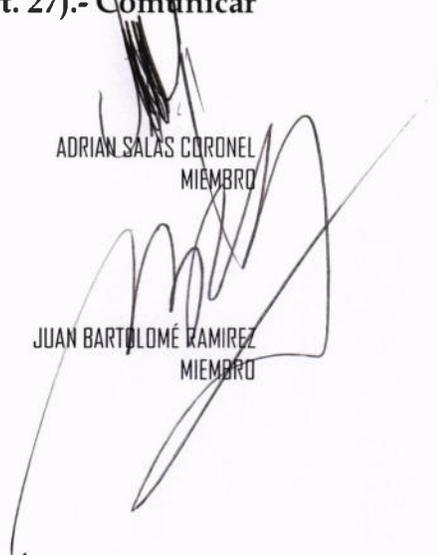
**Art. 19).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Juan Martin Palacios Fantilli, en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital; **Art. 20).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Juan Martin Palacios Fantilli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital, cuyo examen diferenciada corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 21).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 22).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Laura Beatriz Ocampos Fernández, en el cargo de Juez Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital; **Art. 23).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Laura Beatriz Ocampos Fernández, Juez Penal de la Circunscripción Judicial de la Capital, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 24).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 25).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Mónica Soledad Duarte, en el cargo de Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro; **Art. 26).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Mónica Soledad Duarte, Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de San Pedro, Circunscripción Judicial de San Pedro, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 27).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

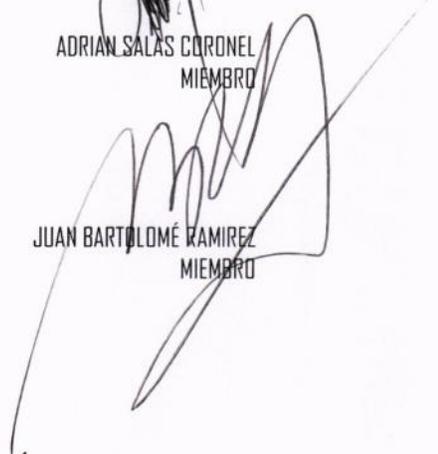
  
CLAUDIO BACCHETTA CHIFFAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTINA KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

**Art. 28).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Alba Angelina Meza Ávalos, en el cargo de Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná; **Art. 29).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Alba Angelina Meza Ávalos, Juez en lo Penal - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocada a través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 30).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

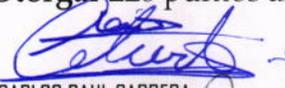
**Art. 31).- Aprobar** la gestión del Magistrado Abg. Miguel Ángel González Silva, en el cargo de Juez de Paz - Circunscripción Judicial de Concepción; **Art. 32).- Otorgar** 250 puntos al Magistrado Abg. Miguel Ángel González Silva, Juez de Paz - Circunscripción Judicial de Concepción, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 33).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 34).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Nélide Pico Esquivel, en el cargo de Juez de Paz de Tembiaporã, Circunscripción Judicial de Caaguazú; **Art. 35).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Nélide Pico Esquivel, Juez de Paz de Tembiaporã, Circunscripción Judicial de Caaguazú, cuyo examen diferenciada corresponde al cargo mencionado y fuera convocada a través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 36).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

**Art. 37).- Aprobar** la gestión de la Magistrada Abg. Liz María Campuzano Ruiz, en el cargo de Juez de Paz de Filadelfia - Circunscripción Judicial de Boquerón; **Art. 38).- Otorgar** 250 puntos a la Magistrada Abg. Liz María Campuzano Ruiz, Juez de Paz de Filadelfia - Circunscripción Judicial de Boquerón, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 09/2020, del cual la magistrada actualmente es titular y **Art. 39).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**Art. 40).- Aprobar** la gestión del Abg. Edgar Miguel Benítez Delgado, en el cargo de Agente Fiscal Itinerante; **Art. 41).- Otorgar** 220 puntos al Abg. Edgar Miguel Benítez

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIARI  
VICEPRESIDENTE

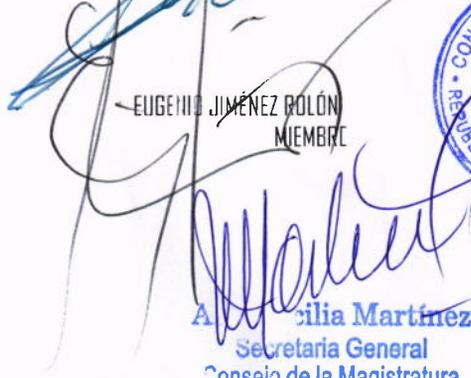
  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTINA C. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSE  
MIEMBRO

  
JOAN BARTOLOMÉ RAMIREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ BOLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO FUJEDZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

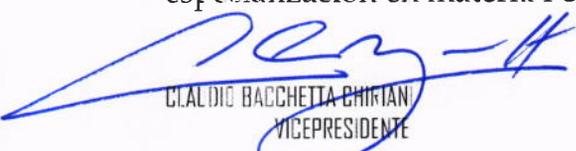
Delgado, Agente Fiscal Itinerante, el titular registra 1(un) apercibimiento en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, por tanto corresponde el descuento de 30 puntos según escala aprobada en Acta 1. 478 de fecha 22 de octubre de 2014, cuyo examen diferenciado corresponde al cargo mencionado y fuera convocado a través del Edicto 06/2020, del cual el magistrado actualmente es titular y **Art. 42).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

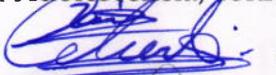
**5.- Informe de Asesoría Jurídica.**

En este punto, hace uso de la palabra el Consejero Cristian Kriskovich, manifestando que para poner en antecedentes se tiene que considerar el dictamen que han emitido las Profesoras o Magistradas del Fuero de la Niñez y la Adolescencia; Abogadas Gloria Elizabeth Benítez Ramírez y María Del Carmen Romero López. Nosotros como Consejo, hemos solicitado que ellas emitan un dictamen; puesto que son las Profesoras de la Escuela Judicial en el área de Niñez y de la Adolescencia, tanto Tutelar como Penal, el antecedente inmediato de este dictamen es el pedido que hacen las postulantes: Nilda Margarita Ortiz y Emilia Bolaños Balmori, de que el puntaje que han obtenido en el examen del Fuero Penal (general por decirlo de alguna manera), les sea considerado o tenga validez para el Fuero Penal de la Adolescencia.

Hay un dictamen de la Asesoría Jurídica, que el Abogado César Verdún nos puede poner en contexto nuevamente, que en un inicio no encontraba mayores objeciones para hacer lugar a ese pedido, sin embargo cuando se trató, se mocionó concretamente que se espere el dictamen de estas docentes y el mismo refiere, que al ser un área muy especializada el de la de Niñez y Adolescencia y concretamente en el caso de Penal de la Adolescencia, no se puede considerar válido el examen Penal para este fuero, ya que hay Instituciones muy particulares y específicas dentro del área Penal de la Adolescencia y se menciona en el dictamen que de hecho, cuando se rinde para el cargo Penal de la Adolescencia hasta el momento el título del examen o la denominación del examen es Niñez y Adolescencia. A continuación, el Abg. César Verdún Oviedo da lectura al dictamen de las mencionadas Profesoras.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que teniendo en cuenta lo manifestado por las Docentes y Magistradas Gloria Benítez y Carmen Romero, argumentando la especialización en materia Penal de la Adolescencia, conforme a las normativas que

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSEK  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EMGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

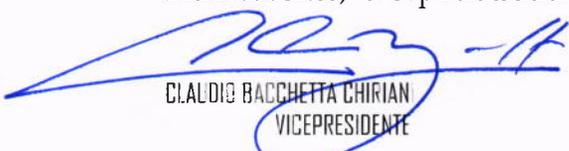
**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

han citado puntualmente en el dictamen respectivo, su moción concreta es que se mantenga la forma en que venimos puntuando la especialización y la diferenciación de exámenes en cuanto se refiere al área de Penal de la Adolescencia y conforme a la última parte de este dictamen, sugiero que se remita al Director de la Escuela Judicial para que se considere la realización de un examen específico, especializado y exclusivo Penal de la Adolescencia para el futuro.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que en principio está de acuerdo con el planteamiento del Consejero Kriskovich, pero escuchando el dictamen con la recomendación de las Doctoras, especializadas en el Fuero del ámbito de la Niñez y la Adolescencia, estamos ante dos cuestiones; por un lado la casuística o en el caso puntual que plantea la postulante para que sea considerado el examen dado en el fuero Penal y lo otro es en general, la recomendación que realizan las mencionadas Abogadas, escuchamos y sabemos qué tiene mucha incidencia en el Fuero Penal, en el ámbito del Juzgado en lo Penal de la Adolescencia hay normativas específicas como señalan en el dictamen, pero lo que preocupa más es como se hizo el llamado, cómo se aplicaron los exámenes con relación a esos concursos, a esos edictos y en particular para esos cargos y así tomar la decisión sobre este caso puntual, si el examen aplicado ha sido aclarado para el ámbito penal o para estos cargos específicamente que señala la recurrente, si podemos a través de la Secretaria, si nos puede ilustrar cómo se hizo ese llamado y ese examen, estoy de acuerdo con lo planteado por el Consejero Kriskovich y si no podemos aclararlo, diferir la definición en cuanto al reclamo en otra sesión.

El Director de Asesoría Jurídica, Cesar Verdún, manifiesta que la consulta del Consejero Salas está justamente en el dictamen que han elaborado las Profesoras, que son las que efectivamente elaboran los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos para el cargo Penal y Adolescente y en el expresa taxativamente lo que ellas establecieron, para no apartarse de eso.

Sigue manifestando que, considerando que las postulantes han concursado para ocupar el cargo de Juez Penal de la Adolescencia o para integrar los Tribunales Penales de la Adolescencia, han sido evaluadas a través del Examen de Conocimientos Específicos de Niñez y Penal de la Adolescencia, cuya evaluación incluye el Libro Quinto del Código de la Niñez, que se refiere a la Jurisdicción Penal Adolescente, la especialidad corresponde al fuero de la Niñez y la Adolescencia.

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EDEEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que las recurrentes rindieron Niñez y la Adolescencia, eso es lo que faltaba aclarar, por eso es importante la pregunta del Consejero Adrián Salas. Ellas rindieron el Fuero de la Niñez y Adolescencia, pero su pretensión es tener todo el plus adicional de Penal, excluyendo Niñez y Adolescencia, porque las mismas tienen especialidad en el área Penal y lo que entiendo es que el dictamen hace una separación de las dos áreas, por un lado respondiendo concretamente la pregunta de Adrián Salas, da validez al examen Penal de la Adolescencia que efectivamente rindieron las peticionantes, pero manifiesta y separan las dos áreas, diciendo que son áreas distintas.

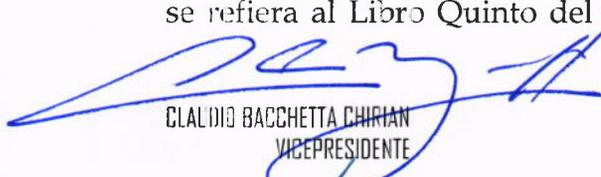
El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que si entendió y le queda claro que es improcedente conforme al dictamen.

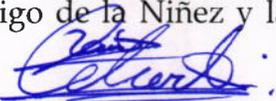
El Director Asesoría Jurídica Cesar Verdún manifiesta que son dos recurrentes; Nilda Margarita Ortiz y Emilia Bolaños Balmori y que, en sesión de fecha 10 de agosto se elevó a consideración del Consejo su pedido para la puntuación de la Especialidad en el Fuero y en esa oportunidad, la Asesoría Jurídica había recomendado que se le puntúe también el Fuero Penal, considerando el Artículo 224 del Código de la Niñez y la Adolescencia donde establecía las funciones del Juez Penal, que analizando tenía implicancia.

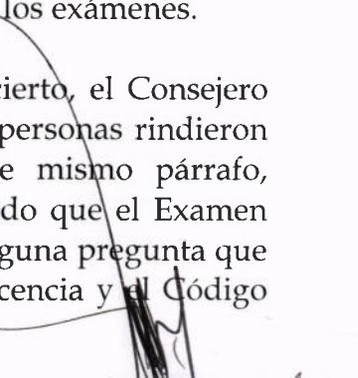
La Secretaria General Cecilia Martínez manifiesta que no tiene nada que agregar, que el Consejero Kriskovich explicó todo muy bien.

El Consejero Adrián Salas Coronel expresa que haciendo un análisis de lo que se había considerado en su momento a través de la Asesoría Jurídica se inclinaría por otorgar ese plus, porque es lo que se pretende por la Especialización y de ahora en adelante o en el futuro establecer reglas claras a ser aplicadas en los exámenes.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que, si bien es cierto, el Consejero Cristian Kriskovich, explicó la situación y efectivamente estas personas rindieron una evaluación especializada en Penal Adolescente, en ese mismo párrafo, continuando hace una mención que dice; más aun considerando que el Examen Penal, Procesal Penal, dentro de su cuestionario no contiene ninguna pregunta que se refiera al Libro Quinto del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Código

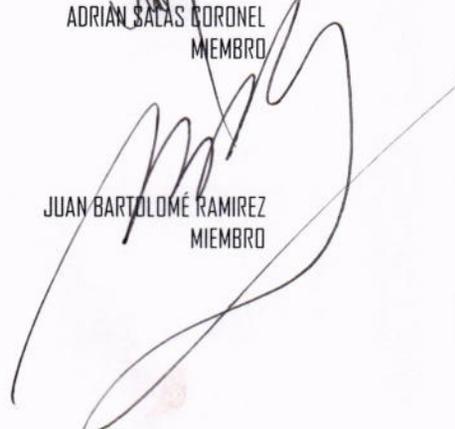
  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN K. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRNSNER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ RAZÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

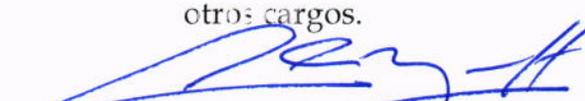
**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

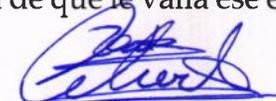
Procesal, entonces la pregunta es, si los exámenes de la Escuela Judicial así como mencionan las Profesoras aparentemente están diferenciados en lo que es Penal y Adolescente y lo que es propiamente al Fuero Penal si esa aclaración puede hacer el Consejero o si la Secretaria recuerda cómo se han resuelto casos anteriores, sería bueno también para la decisión.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que así es, actualmente se rinde Penal del Adolescente absorbido por Niñez de la Adolescencia, es un solo examen que es Niñez, para entender mejor, anteriormente se llamaba Tutelar y Penal del Adolescente en un mismo examen y el examen Penal general no contiene ninguna pregunta o referencia al fuero de especialización Penal del Adolescente, eso es lo que manifiestan las recurrentes.

Solicita una aclaratoria al Consejero Adrián Salas para entender mejor la moción, porque en la primera oportunidad que se ha tratado este tema, que fue en agosto, que dijo el Abogado César Verdún, que impacto tendría si se le concede este punto a todas las personas que están en la misma situación, si el Asesor nos puede referenciar ese dato y si la moción de Adrián Salas es esa o es otorgar a estas dos solicitantes o a todos los que estén en la misma situación que se había planteado anteriormente.

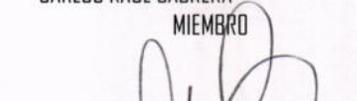
El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que ahora que dice el Consejero Kriskovich, esa situación recuerda y es cuestión de considerar, porque si bien es cierto son dos recurrentes y aclaro que no las conozco, el dictamen de las Abogadas Gloria Benítez y María del Carmen Romero señala claramente en la última parte, conforme a lo expuesto...respetuosamente elevamos el dictamen requerido y recomendamos a Vuestra Excelencia si lo considerasen pertinente, a futuro establecer Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos diferenciados para los postulantes al cargo del Juez Penal Adolescente, independiente del examen para postulante al cargo de Juez de la Niñez y la Adolescencia; a futuro recomiendan diferenciar si no tenemos como antecedente conforme a los exámenes aplicados, considera que no podemos aplicar esta recomendación y cercenar el derecho que tienen los postulantes, cuando que en su momento rindieron quizás con la intención o quizás también con la sugerencia de que le valía ese examen para otros fueros para otros cargos.

  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

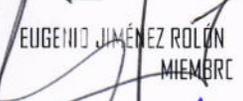
  
CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

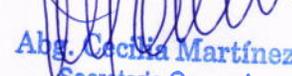
  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



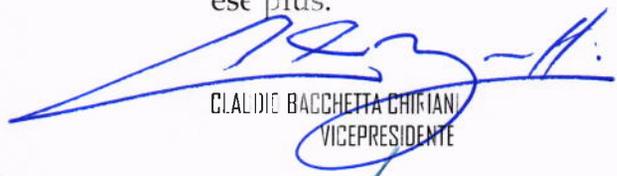
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

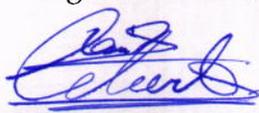
**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

El Director de Asesoría Jurídica, Cesar Verdún, manifiesta que para contextualizar a los efectos de que los Señores Miembros del Consejo puedan resolver la cuestión, lo que están solicitando estas dos postulantes es un puntaje de experiencia profesional por fuero o especialidad. Este puntaje, se estableció recién en el reglamento aprobado en el año 2017, lo que se busca es que el postulante demuestre a través de sus cursos de posgrado, con las especializaciones en el ejercicio de la profesión, que tenga, valga la redundancia, la especialidad en el fuero al cual concursa y se establece un puntaje extra de 30% sobre el puntaje obtenido en experiencia profesional, conforme a la Especialidad en el fuero optado.

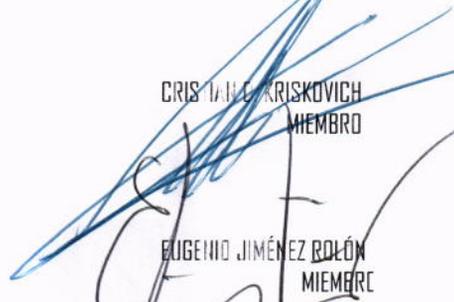
Cuál es nuestro problema en este caso en particular, que el fuero que se debe optar debe ser uno, Niñez o Penal y el problema para llamarlo de una manera que tenemos es que este cargo de Fuero Penal y Adolescente se juntan, es un híbrido entre Penal y Niñez, entonces lo que se había sugerido en el dictamen es que se otorgue también el Fuero Penal, a las personas que tengan esa especialidad y no solamente Niñez como se viene haciendo. En ese sentido digamos que fue la recomendación del dictamen anterior, solamente para contextualizar, no sé si queda un poco más claro para que los Señores Miembros del Consejo puedan resolver. Y por último, en referencia al pedido del Consejero Adrián Salas sobre el impacto, efectivamente se ha elevado a consideración del pleno en su oportunidad y conforme al informe que fue remitido por la Dirección de Informática, se ha identificado un total de 55 postulantes, aparte de las personas que reclamaron; las dos que reclamaron han optado por el fuero Penal y se han postulado también al cargo juez Penal Adolescente y que se le debe otorgar también a ellos en caso que apruebe el Consejo, puesto que todos tienen justificado una especialidad en el fuero Penal.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que a su modo de ver, es que en el transcurso del proceso no sería conveniente cercenar ese derecho que tienen los postulantes que originariamente pensaron o creyeron de que iban a tener ese plus, no tiene mucha incidencia en cuanto a puntajes, pero algo es algo como se dice y para el postulante, un punto más o dos puntos más es importante, en ese contexto está convencido y es partidario del otorgamiento de ese plus a las recurrentes y eventualmente evaluar también para otorgar a los demás a quienes beneficiarían con ese plus.

  
GLADIE BACCHETTA CHIRIANI  
VICEPRESIDENTE

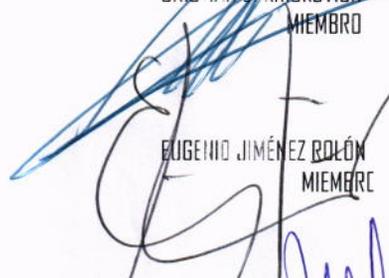
  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRIS TALE KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO PUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

El Consejero Carlos Raúl Cabrera, expresa, más bien es una reflexión para compartir con el Consejero Kriskovich y con los demás Colegas, en el sentido de que lo que nosotros venimos haciendo es puntuar Niñez y Adolescencia, en todo caso que las personas opten, pues en este caso tenemos también Juzgado Penal y Adolescente y tendríamos entonces a decir de alguna forma que está establecido en el actual reglamento, que van a estar puntuado tanto en Niñez y Adolescencia con ese plus y también en Penal, es decir, tenemos dos vertientes de dos puntuaciones y entonces pareciera que el resto de los postulantes están corriendo con menos chance porque que los que tengan la especialidad de Niñez y Adolescencia van a tener puntaje 30 por ciento tanto Niñez como en Penal Adolescente, así como en el examen Penal propiamente dicho, que no venimos haciendo justamente, por eso considera que el dictamen de las Doctoras que precedieron, que tenemos nosotros y que leyó el Asesor Jurídico, dice claramente para el futuro, pero, para el examen, no la puntuación. Entonces cree que se tiene que atender muy bien este tipo de circunstancias, porque le daríamos un doble privilegio a los postulantes que están en esta situación y en este momento no es conveniente hacerlo.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que quería consultar si las que realizan el reclamo se están postulando para que Juzgado, de qué Localidad, Circunscripción, Edicto o es una cuestión general, pues de acuerdo a esto dar su parecer.

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se trata del Edicto N° 09/2019 y algunos cargos del 2020, en la mayoría de los cuales están los titulares y el Asesor Jurídico, Cesar Verdún, agrega que las recurrentes se encuentran concursando para ocupar el cargo de Juez Penal Adolescente de Presidente Hayes.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez manifiesta que la experiencia de las Circunscripciones de Villa Hayes, no sabe si va a ser preciso pero conociendo un poco las distintas reparticiones y Circunscripciones Judiciales de la República, sabido es que con suerte hay un Juez especializado en algún área específica, puede ser que haya un Juez Penal de la Adolescencia, puede ser que haya un Juez Penal de la Niñez y eventualmente el Tribunal que puede ser Multifuero o puede haber un Tribunal especial. A lo que quiere llegar, es que sí o sí ese Juez que va

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORDONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN E. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO

ROBERTO ELDÉZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

específicamente a cubrir un Juzgado especializado de Penal, de la Niñez o Penal de la Adolescencia, también va a tener que cubrir eventualmente, por recusación o por fenecimiento o por suspensión de algún magistrado algún Juzgado, por la necesidad propia de la Circunscripción y eso se da en todos los lugares; hay casos en donde inclusive Jueces Civiles pasan a ser Jueces en el área Penal por necesidades, por lo que la Especialización de por sí es importante para garantizar un mejor desempeño, pero en la práctica se sabe que los Jueces que van a Circunscripciones en el interior, tienen que estar capacitados, probablemente seamos subjetivos en el reglamento para otorgar específicamente puntajes para tal o cual porque, en la práctica le gustaría premiar a aquel que tiene algún tipo de especialización, premiar a aquel que tenga una posibilidad, por algún tipo de esfuerzo, porque en la realidad ese Juez es el magistrado que va sobre todas las Circunscripciones más pequeñas del interior, tienen que estar capacitado para atender todas las causas, entonces, siempre será partidario de dar mayor puntaje a aquel que se esmeró por tal o cual especialidad y más aún para postulantes del interior, por las razones ya expuestas.

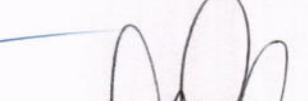
El Asesor Jurídico, Cesar Verdún, señala sobre el punto y vuelve a insistir sobre lo que dice el reglamento acerca de la experiencia profesional por el Fuero de Especialidad y efectivamente, el reglamento es bien objetivo en cuanto a la ponderación donde se establece un puntaje de hasta 30% sobre el obtenido en experiencia profesional conforme a la Especialidad en el fuero optado. En relación a los profesionales independientes, se cotejará con su ejercicio en la profesión o su formación académica, por la relación a los que se encuentran cumpliendo funciones dentro del Sistema de Justicia, conforme al fuero en el que se desempeña o conforme a documentaciones académicas presentadas, debiendo optar el postulante por un solo fuero para ser puntuado. Los miembros del Consejo de la Magistratura se reservan el derecho de comprobar la formación o especialidad en el fuero respectivo, en ocasión a la comparecencia del postulante en la audiencia fijada para el mismo. Luego, el reglamento establece una escala de puntuación hasta el 30%, el 30% es el puntaje máximo que se da si el postulante tiene un título de Doctorado y una Tesis Doctoral referente al fuero, ahí se le otorga el 30% sobre el puntaje de experiencia profesional, luego en la escala va bajando y la siguiente escala digamos es el título de Maestría con especialidad en el fuero elegido se le da un 25% que se calcula sobre el puntaje de experiencia profesional, luego si es egresado de la Escuela Judicial de acuerdo al fuero también un 20% si es especialista y el título de especialista si tiene

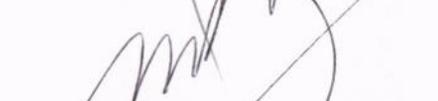
  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTINA E. KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSLER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

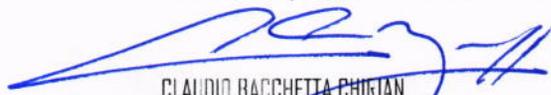
**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

relación con el fuero al cual concursa tiene un 15% y finalmente es un 10% sobre el puntaje de experiencia profesional si tiene cinco años ininterrumpidos de ejercicio de la profesión o docencia en el mismo fuero que optó.

El Consejero Carlos Raúl Cabrera manifiesta que no quiere quedarse con la carga; no es que no queramos apoyar y dar un plus a la gente del interior ni mucho menos, sino lo único que se quiere es que todos los postulantes hayan corrido con las reglas claras y con el mismo criterio para todos los cargos a los cuales se postularon, por lo tanto, propone tal vez una tesis intermedia, en el sentido de saber si estas dos postulantes aún no concursaron en el fuero de la Niñez y Adolescencia donde tienen su Especialidad, es decir no utilizaron a su favor ese plus por especialidad determinada, entonces pueden optar, para darle ese puntaje, tienen el convencimiento de que marcaron su especialidad pensando en el fuero Penal Adolescente, pero si ellas ya utilizaron ese plus a su favor en otras ternas, considera que ya en el caso no se les tendría que puntuar, otras circunstancia tal vez para el futuro como dice el dictamen, haciendo un fuero de especialidad y que sea una especialidad, que era el criterio del reglamento, pues si no fuera de ese modo estaríamos haciendo mal, debido a que mucha gente rindió con estas mismas reglas.

El Consejero Adrián Salas Coronel manifiesta que es bastante engorrosa realmente esta situación y teniendo en cuenta el compromiso del Presidente en la Cámara de Diputados y es una cuestión delicada, sabemos que la especialidad es importante y con mayor razón en el fuero de la Niñez, plantea la posposición para el próximo lunes a los efectos de definir este tema, habida cuenta también de que no tenemos aún ternas o no vamos a conformar aún y definir sobre esta cuestión una vez analizados todos los aspectos, todos los documentos, todos los antecedentes para poder tomar una decisión justa con relación al tema.

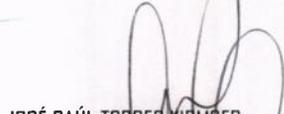
El Presidente, Roberto González Segovia, hace una aclaración y agradeciendo la gentileza del Consejero Adrián Salas, en ese sentido con respecto a su participación en la sesión de la Cámara de Diputados, honestamente esta es una cuestión muy relevante, sin embargo, se adhiere a la moción del Consejero Salas, no por la escasez de tiempo, sino porque cree que va a servir, si posponemos la resolución de esta cuestión para próximas sesiones, pues vale la pena profundizar el análisis, munimos cada uno, de los elementos de la literatura necesaria, el dictamen que acabamos de

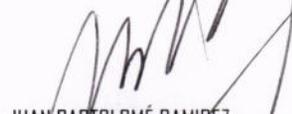
  
CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

  
CRISTIAN E. KRISKOVIK  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

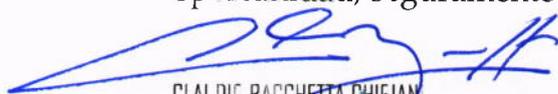
oír, el parecer jurídico de nuestra Dirección Jurídica y escuchar un poco en reunión e informar los criterios de académicos con que contamos en nuestro equipo de técnicos, comenzando con el Profesor Torres Kirmser, Profesor Cristian Kriskovich, el Ministro Eugenio Jiménez y todos los compañeros que tienen conocimiento, pero fundamentalmente acudir a la Academia y para ir resolviendo esta cuestión de la mejor manera posible, es su criterio y ruega se posponga esto, no por su tiempo precisamente.

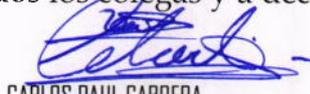
El Doctor Eugenio Jiménez manifiesta que se adhiere también a la propuesta de posponer la decisión sobre este tema, pero por una puntualización como se estaba haciendo referencia a la importancia de la especialidad o de la especialización y en realidad, no es solamente un tema importante, sino que es un tema obligatorio porque la Ley exige la Especialización en materia de Niñez y Adolescencia, esto por supuesto sin dejar de considerar que los aspectos prácticos a los que hizo referencia el Senador Ramírez, pero además hay que tener en cuenta, lo que ya he mencionado, no podemos cambiar reglas dentro de un proceso ya iniciado y en el supuesto de que se considere, tiene que ser de una forma que no afecte el Principio de Igualdad entre todos los postulantes, de cualquier manera se adhiere a que se posponga la decisión sobre este tema.

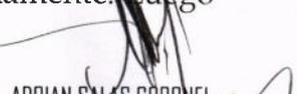
El Presidente, Roberto González Segovia, manifiesta que no hay otra moción, en consecuencia, nos adherimos a la moción del Consejero Adrián Salas Coronel y posponemos la resolución del tema que nos ocupa hoy para sucesivas sesiones. La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que antes de mencionar el último punto, con el compañero César Verdún, pueden preparar una carpeta bien munida de antecedentes del tema que se trató, para todos los Señores Miembros y hacerles llegar para que lo estudien.

El Consejero Cristian Kriskovich manifiesta que, si los colegas están de acuerdo que una próxima sesión de aquí a un tiempo, se pueda también citar a las Docentes que se pusieron a disposición, para que ellas con su experiencia ya que ambas son Magistradas dentro de la Jurisdicción, nos puedan clarificar alguna duda.

El Presidente, Roberto González Segovia, manifiesta que eso se evaluará en su oportunidad, seguramente con todos los colegas y a decidir oportunamente. Luego

  
CLAUDIO BACCHETTA GHIFIANI  
VICEPRESIDENTE

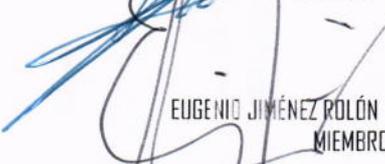
  
CARLOS RAÚL CABRERA  
MIEMBRO

  
ADRIÁN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

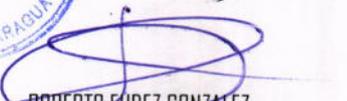
  
CRISTIAN KRISKOVICH  
MIEMBRO

  
JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

  
JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

  
EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



  
ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL**

**ACTA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS**

de lo expuesto precedentemente, el Consejo por unanimidad resuelve: Art.1). - **Posponer** la decisión en relación al dictamen de las Profesoras, para una próxima sesión; Art.2). - **Remitir** los antecedentes sobre el punto en cuestión a los Señores Consejeros, a través de Secretaría General y Art. 3). - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**6.-Asuntos varios:**

**6.1.- Entrevistas Edictos 09/2019; 01/2020; 02/2020; 03/2020 y 04/2020.**

En este punto, por Secretaría se informa a los Señores Miembros, que en el marco del proceso de selección para integración de ternas correspondientes a los cargos convocados a través de los Edictos 09/2019, 01/2020, 02/2020, 03/2020 y 04/2020, respectivamente, se siguen desarrollando las entrevistas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 y siguientes del Reglamento vigente, en ese contexto el día de hoy a las 11:00 horas. estarán entrevistando a 15 postulantes, los Consejeros Claudio Bacchetta y Carlos Raúl Cabrera. Asimismo, el miércoles 16 de setiembre del corriente lo estarán haciendo los Consejeros Adrián Salas Coronel y Cristian Daniel Kriskovich. Por otro lado, se coordinará con los Consejeros Juan Bartolomé Ramírez y Eugenio Jiménez Rolón, de acuerdo a sus agendas para contar con ellos, a los efectos de llevar a cabo las entrevistas en lo posible este viernes.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diecisiete fojas, redactada en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en custodia de la Presidencia y otro en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo de la presente sesión se encuentra íntegramente grabada y publicada en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIAN  
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA  
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL  
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH  
MIEMBRO

JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER  
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ  
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN  
MIEMBRO



ROBERTO EUDEZ GONZALEZ  
PRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura